



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 105 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Se ha advertido un error en el proceso de fotocopiado de los cuestionarios del modelo "A" elegido para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para TG/PII celebrado el pasado día 25 de abril de 2021. Dicho error tuvo como consecuencia alteraciones en el color de los textos de las preguntas, que deberían haber presentado un aspecto uniforme, lo que pudo inducir a confusión entre los aspirantes. Es por ello y en aras de garantizar la objetividad, neutralidad e imparcialidad en la actuación del Tribunal en aplicación de las Bases específicas por las que se rige el proceso selectivo, este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

- 1.- Anular las actuaciones realizadas el pasado día 25 de abril de 2021 en el proceso selectivo de Técnico/a de Gestión PII del Ayuntamiento de Madrid y repetir la realización del primer ejercicio en base a lo anteriormente expuesto.
- 2.- Celebrar el ejercicio a la mayor brevedad posible de acuerdo con la propuesta de disponibilidades que comunique la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos. El anuncio de convocatoria de la repetición del primer ejercicio se publicará con suficiente antelación y detallándose la fecha, hora y lugar del mismo.
- 3.- Utilizar el cuestionario de preguntas del modelo "B", ya confeccionado con fecha 25-04-2021 y que resultó no elegido para la realización del ejercicio celebrado el pasado domingo día 25 de abril de 2021.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal Calificador